



ACTA DE APERTURA

SOBRE A

Nº Expediente:	E21-0066		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEL PUERTO DE ALCÚDIA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO – RD-LEY 3/2020		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA)	1.096.554,82 €		
Fecha:	1 de diciembre de 2021	Hora:	09.30

En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:

Presidente	José Antonio Martínez Arroyo
Secretario	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Margarita Pomar Barceló
Vocal	María Cristina García Ruibal
Vocal	Pedro Batlle Planells

Se procede a la apertura del Sobre administrativo (SOBRE A):

Licitador	Autoriza consulta plataforma	Confidencialidad	Documentación presentada correctamente	Subsanación
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	SI	SI	SI	NO
URBIA, INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	SI	SI	SI	NO
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	SI	NO	SI	NO

La empresa URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. declara confidencial la totalidad de la documentación técnica.





Autoritat Portuària de Balears

Por su parte, la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. declara confidenciales los siguientes puntos de su propuesta técnica: Punto 1.1.; punto 1.2.2; punto 1.3.2; punto 1.3.3; punto 1.4; punto 1.5.2; punto 1.5.3; punto 1.5.4.; punto 1.5.5; punto 1.5.6; punto 1.5.7.; punto 1.6; punto 1.7; punto 2 y punto 3.

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

- Admitir las ofertas de las empresas presentadas al concurso de referencia.
- Notificar el siguiente requerimiento de aclaración, para cuyo cumplimiento se conceden tres días hábiles a partir de la recepción de la notificación:
 - La empresa URBIA INTERMEDIACIÓN, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. declara confidencial la totalidad de la documentación técnica. Al no poder extenderse el deber de confidencialidad del Órgano de Contratación, así como de sus servicios dependientes, a todo al contenido de la oferta, a tenor de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dicha empresa deberá presentar un escrito de aclaración sobre los puntos concretos de su oferta a los que afecta la declaración de confidencialidad.



FIRMANTE(1) : PEDRO BATLLE PLANELLS | FECHA : 01/12/2021 12:45 | Sello de Tiempo: 03/12/2021 11:38

FIRMANTE(2) : JOSE ANTONIO MARTINEZ ARROYO | FECHA : 01/12/2021 13:24 | Sello de Tiempo: 03/12/2021 11:38

FIRMANTE(3) : MARGARITA POMAR BARCELO | FECHA : 01/12/2021 13:39 | Sello de Tiempo: 03/12/2021 11:38

FIRMANTE(4) : EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO | FECHA : 02/12/2021 14:49 | Sello de Tiempo: 03/12/2021 11:38

FIRMANTE(5) : MARIA CRISTINA GARCIA RUIBAL | FECHA : 03/12/2021 11:38 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 03/12/2021 11:38

CSV : GEN-afa1-79d5-9504-8b2c-b988-e058-2ee0-7bfa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

